

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

En el población de Sayula, Jalisco, siendo las 00:00 cero horas del día primero de octubre del año 2015 dos mil quince, reunidos en el edificio del Palacio Municipal, con domicilio en la Calle Mariano Escobedo No. 52 cincuenta y dos, Colonia Centro de esta Localidad, a efecto de llevar a cabo el acto de Entrega-Recepción el **CIUDADANO DOCTOR JORGE GONZÁLEZ FIGUEROA** Presidente Municipal saliente y el **CIUDADANO INGENIERO JORGE CAMPOS AGUILAR** quien a partir de la fecha ocupa el cargo de Presidente Municipal entrante de Sayula, Jalisco.-----

-----El **C. DOCTOR JORGE GONZÁLEZ FIGUEROA** Presidente saliente, entrega formalmente el cargo constitucional que venía desempeñando al **CIUDADANO INGENIERO JORGE CAMPOS AGUILAR** quien a partir de este momento ocupa el cargo de Presidente Constitucional del Honorable Ayuntamiento Municipal de Sayula, Jalisco.-----

-----También se encuentra presente en este acto el **C. LICENCIADO SALVADOR VELASCO SIERRA**, quien se identifica con credencial expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio VLSRSL78021414H300 , con domicilio en Capulín número 7, Colonia La Aguacatera, Código Postal 49300, del municipio de Sayula, Jalisco, quien para los efectos del presente acto funge como representante de la Contraloría Municipal.-----

----Acto seguido, el **C. DOCTOR JORGE GONZÁLEZ FIGUEROA**, Presidente Municipal saliente, designa como testigo al **C. LUIS DANIEL VICTORIANO LÓPEZ**, que se identifica con credencial expedida por el Instituto Federal Electoral VCLPS89061614H100, con domicilio en la finca marcada con el número 77 setenta y siete de la calle Aldama, Código Postal 49300, Colonia la Virgencita, Código Postal 49300, del Municipio de Sayula.-----

-----Asimismo, el **CIUDADANO INGENIERO JORGE CAMPOS AGUILAR**, Presidente Municipal entrante, designa como testigo al **C. JOSÉ ESTEBAN HERNÁNDEZ CARREÓN** y quien se identifica con documento oficial expedido por el Instituto Nacional Electoral, con folio número HRCRES88061914H800, mismo que señala tener su domicilio en Calle Daniel Larios número 244 en la Colonia San Sebastián, Sayula, Jalisco, Código Postal 49300.-----



Acreditadas las personalidades con que comparecen los participantes en esta diligencia, se procede en los términos de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, **EL C. DOCTOR JORGE GONZÁLEZ FIGUEROA**, Presidente Municipal saliente, manifiesta que para los efectos de la Entrega-Recepción de los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de Gobierno y demás documentos asignados para el ejercicio de las atribuciones legales y competencia del cargo de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento designa como responsable al **C. ABOGADO PRISCILIANO GÓMEZ LARIOS**, por su parte el Ciudadano **INGENIERO JORGE CAMPOS AGUILAR** quien a partir de la fecha ocupa el cargo de Presidente Municipal entrante de Sayula, Jalisco, quien designa para los efectos antes señalados al **C. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ EGUIARTE**. De igual manera, se acuerda que la entrega se realizará a las 12:00 doce horas de este día.-----

----- Previa lectura de la presente, no habiendo más hechos que hacer constar y no pudiéndose adelantar más de la presente, se da por concluida a las 00:30 horas con treinta minutos, del día 01 primero de octubre de 2015 dos mil quince, firmando para constancia el Acta, en todas sus fojas al margen y al calce, los que en ella intervinieron, imprimiéndose la misma en 04 cuatro tantos, entregándoles a cada uno un ejemplar de la misma.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL SALIENTE

C. JORGE GONZALEZ FIGUEROA

PRESIDENTE MUNICIPAL ENTRANTE

C. JORGE CAMPOS AGUILAR

TESTIGOS

POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL SALIENTE

POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL ENTRANTE

POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL

ABG. SALVADOR VELASCO SIERRA



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

----En el municipio de Sayula, Jalisco, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 01 primero de octubre del año 2015 dos mil quince, los que suscriben Ciudadano **Ingeniero Jorge Campos Aguilar, Presidente Municipal, Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales, Síndico Municipal, Licenciada Adriana García Rodríguez, Funcionario Público Encargado de la Hacienda Pública Municipal, Abogado Arturo Fernández Ramírez, Funcionario Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento, el Abogado Omar Ponce Covarrubias, Contralor Municipal;** así como los CC. Doctor Jorge González Figueroa, Presidente Municipal Saliente, Licenciado Marco Antonio García Aceves, Síndico Municipal Saliente, Licenciada Josefina Montes Calvario, Funcionaria Encargada de la Hacienda Pública Municipal Saliente, respectivamente reunidos en el edificio que ocupa la Presidencia Municipal de Sayula, Jalisco, sito en la finca marcada con el número 52 cincuenta y dos de la calle Mariano Escobedo, colonia Centro, así como los CC. **JOSÉ ESTEBAN HERNÁNDEZ CARREÓN y LUIS DANIEL VICTORIANO LÓPEZ**, quienes se identifican respectivamente con credencial expedido por el Instituto Nacional Electoral, con folio número HRCRES88061914H800 y con credencial expedida por el Instituto Federal Electoral con folio número CLPS89061614H100, y han sido designados como testigos del presente acto.-----

----Acreditadas y reconocidas las respectivas personalidades de los comparecientes se da inicio al proceso de Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal, la que se realiza de conformidad con las respectivas actas circunstanciadas de todas y cada una de las áreas respectivas, las que contienen información proporcionada por los servidores públicos salientes, misma que en los términos del artículo 27 de la Ley de Entrega Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, se recibe a efecto de realizar la verificación y validación física de la misma por parte de todas y cada una de las respectivas dependencias.-----

---- La información Oficial, proporcionada por las Autoridades Municipales salientes de este H. Ayuntamiento, se manifiesta **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**. Los datos son verídicos y están sustentados con la documentación respectiva, con el apercibimiento de que, en caso de proporcionar información con alteraciones u omisiones dolosas, se harán acreedores a las penas y sanciones previstas en la Ley de Entrega y Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, los artículos 151 y 168 del Código Penal para el Estado de Jalisco, así como el artículo 64, de la Ley de



Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; sin perjuicio de las ulteriores que sobre la Cuenta Pública lleve efecto la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, conforme lo establece la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Jalisco.-----

---Previa lectura de la presente, no habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida a las 20:00 veinte horas con cero minutos, del día 07 siete de octubre de 2015 dos mil quince, firmando para constancia el Acta, en todas sus fojas al margen y al calce, los que en ella intervinieron, imprimiéndose la misma en 04 cuatro tantos, entregándoles a cada uno un ejemplar de la misma.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL

INGENIERO JORGE CAMPOS AGUILAR

FUNCIONARIO PÚBLICO ENCARGADO DE
LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

LICENCIADA ADRIANA GARCÍA RODRÍGUEZ

SÍNDICO MUNICIPAL

ABOGADO JUAN GABRIEL GÓMEZ CARRIZALES

CONTRALOR MUNICIPAL

ABOGADO OMAR PONCE COVARRUBIAS

FUNCIONARIO ENCARGADO DE
LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO COMO FEDATARIO

ABOGADO ARTURO FERNÁNDEZ RAMÍREZ

PRESIDENTE MUNICIPAL SALIENTE

DOCTOR JORGE GONZALEZ FIGUEROA

SÍNDICO MUNICIPAL SALIENTE

LICENCIADO MARCO ANTONIO GARCÍA ACEVES

FUNCIONARIO PÚBLICO ENCARGADO DE
LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL SALIENTE

Josefina Montes C.
LICENCIADA JOSEFINA MONTES CALVARIO

TESTIGOS

POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL SALIENTE

C. PARRON
C. JOSÉ ESTEBAN HERNÁNDEZ CARREÓN

POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL ENTRANTE

Luis Daniel Victoriano López
LUIS DANIEL VICTORIANO LÓPEZ

**INFORME FINAL DEL
PROCESO DE ENTREGA
RECEPCIÓN DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL
2012-2015 A LA 2015-2018**

CONTRALORÍA INTERNA



fueron debidamente detallados en el cuerpo de la presente acta, dejando copia debidamente certificada del mismo en el archivo de esta Contraloría, al Síndico Municipal para en uso de las que le otorga la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco en sus numerales 63 sesenta y tres al 65 sesenta y cinco incoe procedimiento administrativo de responsabilidad en contra del ex servidor público señalado o de los ex servidores que pudieran resultar responsables, así como incoe las denuncias penales correspondientes en contra de los ex servidores públicos y particulares que resulten responsables. Lo cual se realizó mediante oficio 348/2016-A del cual le fue remitida con la debida oportunidad copia a Usted.

Tercero.- Notifíquese del presente acuerdo al pleno del Honorable Ayuntamiento, al ciudadano Presidente Municipal.

PATRIMONIO

Con fecha primero al cinco de octubre del año 2015 dos mil quince, se llevó a cabo el proceso de entrega-recepción de la administración municipal 2012-2015 a la actual administración pública del **PATRIMONIO MUNICIPAL**, siendo el funcionario saliente, el C. **MARIO VILLA MEDINA** y el funcionario encargado de recibir la oficina el **LICENCIADO JOSÉ LUIS DÍAZ SÁNCHEZ**.

Analizado que fue el Acta de Entrega-Recepción y sus anexos, por el funcionario encargado de la recepción de la mencionada oficina, mediante oficio número 004/2015 del índice de la oficina de Patrimonio Municipal de fecha 20 veinte de noviembre de 2015 dos mil quince, hizo del conocimiento de esta Contraloría Interna una serie de anomalías, inconsistencias y faltantes al patrimonio municipal.

Con base a dicho documento se elaboró el oficio 159/2015-B del índice de esta Contraloría Municipal en el que se requería al **DOCTOR JORGE GONZÁLEZ FIGUEROA** en su carácter de **EX PRESIDENTE MUNICIPAL**, el oficio 148/2015-B del índice de esta Contraloría Municipal en el que se requería al C. **MARIO VILLA MEDINA** en su carácter de **EX DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL**, y el oficio 158/2015-B del índice de esta Contraloría Municipal en el que se requería al **LICENCIADA JOSEFINA MONTES CALVARIO**, en su carácter de **EX FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL**, para que en un plazo perentorio de cinco días hábiles, tuviera a bien solventar las observaciones realizadas.

Con fecha 14 catorce de diciembre de 2015 dos mil quince, esta Contraloría levantó constancia de la inasistencia de los mencionados ex funcionario C. MARIO VILLA MEDINA, en su carácter de EX FUNCIONARIO ENCARGADO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL y LICENCIADA JOSEFINA MONTES CALVARIO en su carácter de EX FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL y con fecha 22 veintidós de diciembre de 2015 dos mil quince, esta Contraloría levantó constancia de la inasistencia del mencionado ex funcionario DOCTOR JORGE GONZÁLEZ FIGUEROA en su carácter de EX PRESIDENTE MUNICIPAL, ordenándose se determinase si existían responsabilidades imputables a los ex servidores públicos de mérito y de ser el caso, en consecuencia se iniciase el procedimiento administrativo de responsabilidad previsto en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, independientemente de las posibles responsabilidades de tipo penal o civil en que, en su caso, hubieren incurrido con motivo del desempeño de sus funciones.

En el caso de la oficina de PATRIMONIO, se arribaron a conclusiones de responsabilidad de tres ex servidores públicos, por faltantes y omisiones diversas.

Las observaciones que se hicieron a los servidores públicos salientes, se dividen en 07 siete partes, a saber:

Primera parte: Falta de Inventario: La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece como obligaciones del Ayuntamiento la conservación de los bienes del municipio, esto en su artículo 37 fracción IV, así como la obligación de contar con un REGISTRO PÚBLICO DE LOS BIENES DEL MUNICIPIO, registro previsto por los artículos 84 y 92 del cuerpo de leyes en cita. Ahora bien una obligación del Presidente Municipal, contenida en el numeral 47, fracción VII es la de *Vigilar que las dependencias y entidades encargadas de los distintos servicios municipales cumplan eficazmente con su cometido* y como puntualmente lo establece el artículo 92 del cuerpo de leyes en estudio señala: *El Ayuntamiento, a través de la dependencia que para tal efecto se autorice, debe llevar un registro público de los bienes que constituyan el patrimonio del Municipio y debe mantenerse actualizado.*

Por lo que la inexistencia de inventario de los bienes propiedad del municipio es per se una responsabilidad que redundará en un perjuicio directo al erario público.

Segunda Parte: Al no existir un inventario de bienes del municipio, la actual administración, por parte del departamento de Patrimonio Municipal en la persona

del funcionario encargado de recibir dicha oficina levantó uno. Ahora bien, la ya citada Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal en el arábigo 17 lo siguiente:

Artículo 17. El Ayuntamiento entrante debe proceder, a través de sus dependencias y entidades, a realizar el inventario del patrimonio municipal existente, anexando al mismo una relación del estado en que se encuentren los bienes de dominio público con que cuenta el municipio; a fin de cotejar el inventario de los bienes del municipio con el de la administración anterior a más tardar el día 31 de octubre del año posterior al de la elección.

Una vez levantado el mencionado inventario, se procedió al cotejo con el inventario contenido en el Acta de Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal 2009-2012 a la Administración Pública Municipal 2012-2015, arrojando que los bienes municipales existentes comparados con el mencionado inventario, arrojaba importantes faltantes, los cuales le fueron detallados a los ex servidores públicos señalados supra, siendo los siguientes:

PRESIDENCIA

1. Mapa del Estado de Jalisco.
1. Televisión JVC 27"
1. Computadora portátil VAIO
2. Antenas M.C.A. HUSTLER de 148-155
1. Regulador T de MAX 1000
1. Ventilador M4/ AIR NEGRO
1. Fax alimentado automático Mod. 1040
1. Multifuncional Mod. HP 3052 laser jet
1. Videocasetera MCA SONY color negro
1. Mueble para televisión de madera rustico 2 puertas.
1. Televisión SONY 29" sonido serie: 4093473.
1. Teléfono PANASONIC KX-TG
1. Radio portátil i530 Black Falcon./H63XAH6RR3AN
1. Teléfono celular Nokia Mod. 6555
1. Radio portátil Kenwood Mod. TK 2160 serie: 90803778
1. Computadora equipada monitor BENQ G922HDA
1. Impresora pavillon Dv4-2013LA
1. LAP-TOP HACER 14" serie: 1600QVDSMLI
1. Consola de 16 canales 4 micrófonos, 1 regulador

21. Mesas 2.43 m lifetime

1. Pantalla eléctrica 3.05X3.05
1. Video proyector serie: 501-5005699-
2. Secadoras xleractor carcasa aleación de zinc
1. Cortadora de piso 10"
4. Aire acondicionado mini Split Mitsubishi Electric MS2 GC60NAC1
4. Cámaras de videoconferencias de interior
4. Anaqueles 30X85.

CABILDO

1. Mesa de madera 3mts Aprox.
1. Mesa cubierta formaica.
1. Un cuadro de pintura de Severo Díaz.
1. Lap-Top LENOVO G550
2. Juego de Bafles pasivos 6" SOW Autec
1. Video proyector SONY VPL EX7
1. Pantalla sala P/N 13610
1. micrófono para escritorio PRO ALRADOX. Mod. 490-472
1. Laser pointer morado.

SECRETARIA GENERAL

1. Impresora láser SAMSUNG serie: B1DW100046B.
1. Fotografía del área de Sayula.
2. Sillas tubulares con asiento y respaldo acojinado.
1. Fax Panasonic mod. K7501780118086.
1. Computadora Samsung serie: SC171t9LL930563.
1. CPU Microstart.
1. Computadora MCA Samsung serie: SC17HPLL930563
1. Banco de madera para CPU.
1. Locker metálico universal Mca.
- 1. Escritorio metálico 5 cajones gaveta central.
1. Escritorio metálico gris 2 cajones y gaveta central.
1. Mueble para fax aglomerado color café.
1. Ventilator MCA MY AIR color Negro.
1. Sierra para yeso serie: PED 35026001282.
1. Impresora HP LASER JET 1006
1. Computadora Samsung serie: HA19H9FQ849718D
1. Escritorio con 2 cajones color café.
1. Teléfono unilinea MCA Panasonic.

1. Cañón infocus 9EAMA09320 con control remoto.
1. Computadora equipada monitor ETD7901984019
1. Teléfono Inalámbrico DECT KY-T66423MET Panasonic.

COMPUTO

1. Mesa blanca
 1. Guillotina
 1. Archivero color café con 4 cajones.
 1. Tarjeta capturadora de video.
 1. Scanner mod. C9850A serie: CN18R11052
 1. Teléfono blanco Samsung mod. SPF201
 1. Lector digital negativos HP scan jet XPA Mod. C98550A
 1. Switch 3 COM de 16 puertos MCR office connect dual
 1. Pinza ponchadora P/JACK terminal.
 1. Impresora multifuncional EPSON CX5900
2. Computadora armada monitor LCD serie: 25955391317114 y 259539107805.
 1. Computadora Intel Pentium 259539132368
 1. Cámara canon rebel sere: 1170524135
 1. Impresora lexmurk C54ON
 1. Cámara digital canon serie: 9025109463
 1. Cámara canon serie: 21212052004352
 1. Ventilador 6" 117 CA
 1. Reproductor CDJ- 200
 1. Laser set PRO HP M1212NF

PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO

1. Mesa tabulador cubierta formaica.
1. Repisa de madera color café.
1. Teléfono siemens digital negro.
1. Computadora company serie: 3D9ACT9660WO
1. Impresora HP JET 845c serie: c8934A
1. Teléfono blanco At & 700.
2. Mesas aglomerado blancas tabulador.
 1. Porta garrafón.
 1. Sillas de madera color café acojinada con tela a cuadros.
 1. Locker de Madera puerta con vidrio color café 2 entrepaños.
 1. Ventilador MYTEC blanco pedestal.
 1. Regulador T de Max.

1. Banco pequeño de madera.
1. CPU MCA Intel Pentium serie: 259539131317
1. Cámara Intel Pentium serie: 259539131317
1. Camara digital SONY 730 MEMORY STICK MSX- MIGS
1. Camara digital SONY 750 MEMORY STICK MSX- MIGS
1. Teléfono Panasonic KXT63520
1. Bascula analizador de composición corporal marca taita

FOJAL

1. Computadora Pentium 4 armada serie: 203mx14199
1. Escáner genius serie: BFBA4601CP
1. Proyector 3M
1. Cámara digital Sony cibert shot serie: 1897587
1. No breck con regulador trip lite omnipro 300 VA.

CARPINTERÍA

2. Motores abierto siemens monofásico de 1HP.
1. Base para computadora.
1. Base para trompo.
1. Drawter dewalt mod. DW 610 serie: 39533
1. Mesa con taladro.
1. Cepillo no. 6
1. Lima
1. Prensa mercur No. 9
1. Prensa trupper chico
1. escritorio sin cajones
1. serrucho de costilla
1. compresor completo.

REGISTRO CIVIL

1. - Ventilador de pie de 3 velocidades súper delete.
1. Copiadora Xerox serie: KHM-445607
1. Impresora HP 2600 N laser jet color.
1. Librero con 4 puertas corredizas de 3X1.5X.60 cm

CATASTRO

1. Mesa blanca
1. Estante de color gris
1. Mesa blanca de madera

1. Locker de madera 4 puertas
1. Silla metálica color negro vinil.
1. Computadora compaq presario serie: 105BA28TK716
1. Sumadora casio.
1. Impresora Xerox PH Laser 3124 114-459152-8
1. Computadora, monitor Samsung serie: HA19H9FQ849001A
1. Computadora equipada monitor AOC
1. Silla mod 104-2
1. Impresora matriz Epson 10" FX 890.9
2. Minisplit mirage mod. CAF261B

JUZGADO MIXTO

6. Sillas azules estructura metálica azul.
1. Teléfono digital color hueso.
1. Teléfono lucet technologies línea directa color blanco.
1. Máquina de escribir.
1. Computadora armada SIAIS MASTER SSIUU serie: AN15HCDX301267T
1. Teléfono sin marco línea directa.
1. Teléfono lucet technologies color blanco.
1. Computadora monitor Samsung monitos serie: SC17H9LL930511J

OFICIALÍA MAYOR

1. Silla metálica negra vinil.
1. Ventilador de techo de 3 aspas 5 vel.
1. Librero cherry 3 entrepaños 2 puertas caoba.
1. Proyector gris 9050 OVERHEAD serie: 954791
1. Engargoladora
1. Impresora HP laser jet 1020
1. Monitor serie: 750NVIA Y00780
1. Impresora HP laser jet P1102

SINDICATURA

1. Escritorio metálico ejecutivo gris 5 cajones cubierta vidrio.
1. Mesa tabulador de aglomerado blanco.
1. Escritorio secretarial cubierta formaica 4 cajones.
1. Computadora monitos MCA Lenovo mod. 9165
1. Computadora lap-top MCA HP500 color gris serie: CND7021N3R
1. Librero de 1.80 X 90 melanina.
2. Silla de madera con asiento y respaldo en piel.

1. Impresora HP laser jet 1000 serie: VNB4Y23837

ALCAIDÍA

1. Licuadora MCA osteriser
1. Escritorio de madera 4 cajones
1. Archivero de 4 gavetas metálico color verde
1. Estufa IEMPIC- 22BO (mal estado)

OBRAS PÚBLICAS

1. Cámara digital kodak
1. Banco neumático con buro de tela.
1. Programa LSP Lic. No. 10077
1. Computadora armada serie: ST3160811AS
1. Rodillo Doble Articulado Modelo: ARI8HA
1. Teléfono Telmex 4000 kit
1. Sumadora Sharp EI-1750V serie: 9DO16
1. Computadora L6 monitor serie: 908uxxq4b674
1. COMPUTADORA EQUIPADA MONITOR BENQ. SERIE: ETN 7900546019
1. Paquete nivel soktlia C-20 de 20x 2.5mm
1. Esmeriladora maquita con disco de 7" y 9" RMP 2200W
1. Tarraja MOD. 850 (5 PIEZAS)
1. Estante de madera 6 mts. largo x 54 cm ancho.

RAMO XXXIII-

1. Impresora hp OFICE JET K8600
1. Escritorio Metálico Cubierta Formaica 2 Cajones
1. Archivero Aglomerado Cubierta De Formaica 4 Gavetas
1. Computadora armada monitos LCD wide 17"
2. Maquina escribir MCA Olimpja serie: 6958174
1. Mueble para computadora
1. - Pintaron blanco

REGLAMENTOS

1. Archivero metal 2 gavetas
1. Duplicador ricoñ mod.
1. Computadora procesador Pentium Samsung serie: LB1749KYC35935J
1. Sumadora casio HR- 100 tm
1. Archivero 4 cajones color negro
1. Radio portatil mca KENWOOD SERIE: 51000304

TESORERÍA

1. Escritorio metálico base tubular cromada 2 cajones cubierta formaica
1. Archivero de tarjetas metálico cajones color gris
1. Librero de madera con 5 entrepaños, 4 puertas
1. Tarjetero con 2 cajones metálicos color gris
2. Computadoras Samsung mod. 753u SYNC
1. Impresora Epson 10" FX 890 E8BY027927
1. Computadora Samsung serie: SC17HPLL9301110
1. Máquina de escribir Olympia carro grande
1. Máquina de escribir Olivetti línea 98
2. Impresoras eléctrica MCA SHARP serie: 3DO71529, 5DO76692
1. Escritorio de cinco cajones con gaveta central
1. Escritorio metálico 4 cajones
1. Escritorio de 4 cajones color café
1. Computadora armada monitor GUC CPU
1. Escritorio para computadora aglomerado gris
1. Fotocopiadora MCA RICOH serie: JO1215146
1. Alacena de madera con 3 entrepaños
1. Impresora HP 920C serie: MX1BT8F24R
1. Teléfono inalámbrico serie: 007501786105785
1. Sillas de madera con codera y asientos, respaldo, piel
1. Librero de madera con 3 entrepaños.
2. Sumadoras Sharp EL 1750P111
3. Computadoras HNC 1H171089 LCD DE 17" WIDE
1. Monitor L6 L177W6
1. IMPRESORA Epson LX-300 matriz de punto 10"
1. Maquina copiadora digital IMP 2000 serie: L7087040803
1. Computadora Samsung serie: HA19H9FQ849331P
2. Impresoras láser HP1006 series: VND3B90873 y UND3B90872
1. CPU ATOM 230 1.6 GHZ/512K
2. Teléfonos Telmex uno blanco y rojo y el otro azul
1. Impresora Epson fx-090 matriz de punto 10" IM-493352-3
1. Teléfono inalámbrico color negro
1. Sumadora Sharp
1. Sumadora grande MRC CASIO

BIBLIOTECA MUNICIPAL

6. Ventiladores blancos

2. Micrófono esteren color platinado
1. Mueble de madera para presidium
2. Micrófono switch creft cuello de ganso, base y soporte

BIBLIOTECA MUNICIPAL (OFICINA)

1. Impresora HP 970 serie: mx01jifok4
2. Impresora fax 1180 a254027614 de punto serie: c238080021b19
1. Máquina de escribir Olivetti gris serie:1047170

MEDIATECA PÚBLICA MUNICIPAL

11. Reguladores de diferentes series
1. Pantalla
1. Video proyector serie: 5PW048000343
21. Audífonos Sony negros

PARQUES Y JARDINES (UNIDAD GUSTAVO Díaz .Ordaz)

1. Podadora Murray con llantas tipo moto

UNIDAD DE USMAJAC

1. Podadora para corta pasto MCA Murray caballo 6.0
1. Diablito
1. Podadora R53VL HUSQVARNA SERIE 08209M000250
1. Soplador 180 BT HU5QVARNA

PARQUE SANTA INÉS

1. Modular MCA AIWA doble casetera con toca disco
2. Carretillas color azul
1. Desbrozadora husqvarna
1. Torniquete de acero inoxidable

SERVICIOS GENERALES

1. Motosierra husqvarna espada mod. 30034000877
1. Podadora Murray
1. Podadora husqvarna R535VL serie 092121196
1. Cámara digital canon mod 611 serie: 9025121605
1. Podadora husqvarna j55 5L
1. Esmeriladora angular industrial
1. Sopladora marca husqvarna 180 BT serie:80802111
1. Desbrozadora husqvarna 031200600

2. Sopladoras cifarelli 5HP
1. Desbrozadora husqvarna 35c
2. Desbrozadoras MCA ECHO MOD SRM 4605
8. Burros de madera
1. Escritorio de madera en color azul
1. Soldadura 250
1. Bomba de diesel
1. Radio portátil 1570 falcón serie: 364vjsbxjn
1. Aspersora chapin

DELEGACIÓN USMAJAC

REGISTRO CIVIL (USMAJAC)

1. Fotocopiadora
2. Máquina de escribir Olimpia 6952747
3. Radiograbadora pilo serie: 1-800-252-61-23
4. Teléfono siemens digital mod 253
5. Sumadora MCA olimpo CPD 6542 (2000)
6. Regulador O. 00796
4. Sillas infantiles pino
5. Mesas normales pino
2. Sillas acojinadas c/negro
3. Sillas normales en pino

OFICINA DELEGADO (USMAJAC)

1. Computadora RAM 36B procesador AMD Gateway

AGUAS POTABLES

4. Kardex metálicos c/gris Núm. 290 48 charolas.
1. Computadora MCA COMPAQ con serie 5000 regulador T de pronet
1. Kardex metálicos color gris 12 charolas.
1. Computadora procesador Pentium Samsung 7200
1. Calculadora MCA Sharp. Con pantalla EL.1192BL
1. Radio Portátil KENWOOD MOD. TK2160 Serie: 90802748
2. Sumadoras Sharp EL-1750V
1. Impresora Epson FX-890 Matriz de punto.
1. Impresora Samsung CLP310 IM-452-52-8
2. Sumadora CX-85 Citizen
1. Impresora Epson LX300T11

2. Sumadoras SHPA EL-1750P111
1. Maquina Antigua destapa caños 2 ruedas de madera color rojo.
1. Mimeógrafo MCA gestener mod. 1550

KIOSKO (JARDÍN PRINCIPAL)

2. Faroles Sonoros.
1. Micrófono inalámbrico profesional Mod. M5-101
2. Juegos de micrófonos adquisición 28/12/2010 valor \$ 7,308
2. Equipos de sonido (2 11 mod. 11, 2b1 y 2 T1)

Se encuentra un sonido incompleto marca: BOSE, Falta la mezcladora y micrófonos.

Un Sonido marca BOSE

TALLER CERÁMICA

7. Bancos de madera laqueados
1. Tarraja eléctrica

SEGURIDAD PÚBLICA

8. Catres individuales
10. Baterías recargables AA MCA SONY Mod. NI-MN
1. Impresora 1200d hp
1. Cámara fotográfica digital Lumix
4. Monturas F 117 progreso código A3-AALP
4. Almartigón Mustang c/Neopreno
3. Freno de acero
1. Juega P/Herrar progreso
4. Coronas 1620
1. Computadora HP Monitor 17 serie: MXL634145X
1. teléfono 599100 tel. ALAM ASTRI
2. 1 Teléfono color marfil MCA. THOMSON MOD. MX 29195
1. Fax Marca Panasonic serie: PF MD1114-2ª
2. Hornos de microondas FMX071DJP6M Marca Frigidaire
1. Videocámara digital Marca SONY HDRXR100, Serie: RS206031601
2. 36. Equipos GPS 6NF8250
1. Bastón Tunfa Eco
1. Radio Kenwood 136-174 MHz 16CH 5W
2. Desbrozadoras 343r Serie: 00639250,00640035

1. Podadora Husqvarna Briss Stratton R53SVL
2. 1 Desbrozadora Husqvarna 14311 Serie: 00552413
1. Radio kenwood 136-174 MHZ 16 CH 5W Serie: B1200796
3. Computadoras RAM: 46 DD: 1TB INTEL CORE I3 2100 GATEWAY ALL ONE.
1. Teléfono Alámbrico c/contestadora E ID. REC.80

RADIOS DE COMUNICACIÓN DEL ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA

MARCA	MODELO	No. SERIE
MOTOROLA	MAX TAC	428TXU4289
MOTOROLA	PRO 5100	109TZY8108
MOTOROLA	EM200	019TFCA122
KENWOOD	TK7102H	60700186
MOTOROLA	M1225	869FYY3991
MOTOROLA	PRO3100	1031ACA093
FANON	185-DF	27702094
MOTOROLA	RADIUS SM50	682FDG1335
KENWOOD	TK-7100 H-1	51001017
MOTOROLA	RADIUS SM 50	682FAW2348
MOTOROLA	RADIUS SM 120	682FYJ3182
MOTOROLA	M1225	869FYY4013
KENWOOD	TK2160K	51009625
KENWOOD	TK2160K	51006244
KENWOOD	TK2160K	50802607
MOTOROLA	EP450 DE 16 CANALES	442TFYD709
MOTOROLA	EP450 DE 16 CANALES	NO SERIE
MOTOROLA	EP450 DE 16 CANALES	NO SERIE
MOTOROLA	EP450 DE 16 CANALES	NO SERIE
MOTOROLA	EP450 DE 16 CANALES	44TFY4360
MOTOROLA	EP450 DE 16 CANALES	749TJ450
KENWOOD	20160VHF16	90802747
KENWOOD	20160VHF16	90700415
KENWOOD	20160VHF16	90700417
KENWOOD	20160VHF16	90700215
KENWOOD	20160VHF16	90700230
KENWOOD	MODELO TK100 64 CANALES	90901002
FUENTE ALIM	MODELO RS 20AMP	208010611
KENWOOD	MOD. 2303, 16 CANALES, 5 WATS, VHF	A8A08560
KENWOOD	MOD. 2303, 16 CANALES, 5 WATS, VHF	A8A08556

KENWOOD	MOD. 2303, 16 CANALES, 5 WATS, VHF	A8A08561
KENWOOD	MOD. 2303, 16 CANALES, 5 WATS, VHF	A8A08563
KENWOOD	MOD. 2303, 16 CANALES, 5 WATS, VHF	A8A07640
KENWOOD	MOD. 2303, 16 CANALES, 5 WATS, VHF	A8A07636
KENWOOD	MOD. 2303, 16 CANALES, 5 WATS, VHF	A8A07645
KENWOOD	MOD. 2303, 16 CANALES, 5 WATS, VHF	A8A07639
KENWOOD	MOD. 2303, 16 CANALES, 5 WATS, VHF	A8A07638
KENWOOD	MOD. 2303, 16 CANALES, 5 WATS, VHF	A8A07637
KENWOOD	MOD. 2303, 16 CANALES, 5 WATS, VHF	A8A08557
KENWOOD	MOD. 2303, 16 CANALES, 5 WATS, VHF	A8A07771
KENWOOD	MOD. 2303, 16 CANALES, 5 WATS, VHF	A8A08562
KENWOOD	MOD. 2303, 16 CANALES, 5 WATS, VHF	A8A08565
KENWOOD	MOD. 2303, 16 CANALES, 5 WATS, VHF	A8A07769
KENWOOD	MOD. 2303, 16 CANALES, 5 WATS, VHF	A8A07768
KENWOOD	MOD. 2303, 16 CANALES, 5 WATS, VHF	A8A08559
KENWOOD	MOD. 2303, 16 CANALES, 5 WATS, VHF	A8A08564
KENWOOD	MOD. 2303, 16 CANALES, 5 WATS, VHF	A8A08558
KENWOOD	MOD. 2303, 16 CANALES, 5 WATS, VHF	A8A07770
KENWOOD	MOD. TK2360, 16 CANALES, 5 WATS, VHF	B0500911
KENWOOD	MOD. TK2360, 16 CANALES, 5 WATS, VHF	B0500971
KENWOOD	MOD. TK2360, 16 CANALES, 5 WATS, VHF	B0500972
KENWOOD	MOD. TK2360, 16 CANALES, 5 WATS, VHF	B0500929
KENWOOD	MOD. TK2360, 16 CANALES, 5 WATS, VHF	B0501035
KENWOOD	MOD. TK2360, 16 CANALES, 5 WATS, VHF	B0500623
KENWOOD	MOD. TK2360, 16 CANALES, 5 WATS, VHF	B0500622
KENWOOD	MOD. TK2360, 16 CANALES, 5 WATS, VHF	B0500594
KENWOOD	MOD. TK2360, 16 CANALES, 5 WATS, VHF	B0500906
KENWOOD	MOD. TK2360, 16 CANALES, 5 WATS, VHF	B0500681

KENWOOD	MOD. TK2360, 16 CANALES, 5 WATS, VHF	B0500927
KENWOOD	MOD. TK2360, 16 CANALES, 5 WATS, VHF	B0500618
KENWOOD	MOD. TK3360, 16 CANALES, 5 WATS, 450-520MHZ	B0803700
KENWOOD	MOD. TK3360, 16 CANALES, 5 WATS, 450-520MHZ	B0803692
KENWOOD	MOD. TK3360, 16 CANALES, 5 WATS, 450-520MHZ	B0803799
KENWOOD	MOD. TK3360, 16 CANALES, 5 WATS, 450-520MHZ	B0804047
KENWOOD	MOD. TK3360, 16 CANALES, 5 WATS, 450-520MHZ	B0803698
KENWOOD	MOD. TK3360, 16 CANALES, 5 WATS, 450-520MHZ	B0803826
KENWOOD	MOD. TK2360, 16 CANALES, 5 WATS, 136-174MHZ	B0B01471
KENWOOD	MOD. TK2360, 16 CANALES, 5 WATS, 136-174MHZ	B0B01309
KENWOOD	MOD. TK2360, 16 CANALES, 5 WATS, 136-174MHZ	B1100562
KENWOOD	MOD. TK2360, 16 CANALES, 5 WATS, 136-174MHZ	B1100561

Luego de requerir mediante oficio 200/20016-A a la Secretaría General del Ayuntamiento informase a esta Contraloría Municipal *si en las Actas de Ayuntamiento de la Administración Municipal 2012-2015 existen Actas en las que se hayan dado de baja bienes muebles o inmuebles del patrimonio municipal* y de que la citada oficina respondiera mediante oficio 266/2016 que no era el caso, citando únicamente el punto número tres del orden del día de la sesión ordinaria celebrada el día 26 veintiséis de mayo del año 2015 dos mil quince, el cual se reproduce a continuación:

****PUNTO NÚMERO TRES.-** En uso de la voz el Secretario General solicita al pleno la intervención del Licenciado Jorge Salvador Arias Aguayo, Oficial Mayor de este H. Ayuntamiento para que haga uso de la voz y exponga el estado que guarda el parque Vehicular el procedimiento de remate de mobiliario y parque vehicular fuera de servicio propiedad de este H. Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco. Por lo que una vez aprobada la intervención por parte del Pleno, en uso de la voz el Licenciado Jorge Salvador Arias Aguayo, manifiesta dentro del orden del día se hizo entrega al pleno de un disco que dentro del parque Vehicular existen algunos activos que se pretenden subastar y que estos recaen en vehículos Propiedad del Ayuntamiento y otros que en su momento fueron adquiridos mediante comodato en otras Administraciones y que por el tiempo transcurrido al No haberse realizado otro comodato se adjudican en favor de la administración. En la Bodega Maíz se encuentra chatarra y vehículos en total abandono que ya no es recomendable su reparación; así mismo en la base de protección Civil se encuentran Motocicletas y Cuatrimotos, las cuales que al descomponerse se les extrajeron

piezas con el afán de arreglar otros Activos y que ahorita al intentar reparar pues es más costoso que subastarlos. Aunado a ella enfatizo que parte del parque vehicular no cuenta con documentación o factura, a lo cual es importante previo a la subasta o a la adquisición hacer una recomendación que este parque sea para uso de chatarra o en su caso la persona si desea utilizarlo como tal y al no existir Documentación sea sobre su propio riesgo. Acto continuo en uso de la Voz el Licenciado Arturo Fernández Ramírez, realiza una propuesta que consiste en tres aspectos; el primero Que se conforme una comisión para vigilar el proceso de subasta integrada por el Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Oficial Mayor Administrativo. Segunda, que previo al inicio del procedimiento se realice tres valuaciones por parte de peritos expertos en la materia, respecto de todo el mobiliario para tomar un parámetro como base en cuanto a costo del mobiliario que sea materia del procedimiento de subasta. Y Tercera que una vez realizados los aspectos anteriores se someta al Pleno del Ayuntamiento mediante punto de acuerdo para su valoración. Propuesta que es aprobada por unanimidad de los Presentes."

Luego entonces, se concluye que las diferencias existentes entre un inventario y otro, deben de considerarse como faltantes y por ende como un daño directo a erario municipal.

Por tanto al ser una obligación del ex servidor público aquí requerido conservar los bienes del municipio, por la naturaleza del cargo que ocupaba en la administración pública municipal y al no poderse comprobar que se autorizare por parte del Órgano de gobierno del municipio, dicho faltante, hace presumir que nos encontramos presuntamente ante la conducta denominada como **ROBO** y sancionada por los artículos 233 y 236 ambos del Código Penal del Estado de Jalisco en vigor, situación, sobre la cual solicitó se presente la denuncia penal en contra de los ex servidores públicos aquí requeridos, es decir, en contra del ex servidor **DOCTOR JORGE GONZÁLEZ FIGUEROA** en su carácter de **EX PRESIDENTE MUNICIPAL**, el C. **MARIO VILLA MEDINA** en su carácter de **EX DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL**, **LICENCIADA JOSEFINA MONTES CALVARIO**, en su carácter de **EX FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL**.

Tercera Parte: Se encontraron diversos vehículos con deficiencias mecánicas y sin que se contara con una bitácora de mantenimiento de los mismos. Conservar y acrecentar los bienes materiales del Municipio es una de las principales obligaciones de la administración pública municipal, establecidas en la fracción IV del artículo 37 y Vi del artículo 47 ambos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, por lo que al no haber existido mecanismos de conservación de los vehículos propiedad del municipio, tal como queda evidenciado con el hecho de que los señalados en el oficio en cita, y que en obvio de innecesarias

repeticiones se tienen por reproducidos, se encuentren en mal estado, incompletos o con un funcionamiento defectuoso.

Cuarta Parte: Existen cuatro vehículos, a saber:

Camioneta Ford XL F150 Modelo 2010 Placas: JR-10-471

Camioneta RAM 1500 DODGE 2008 Placas: JL-55-382

Automóvil Golf V. W. 1994 Placas JCL-21-07

Camioneta Pick-up Dodge H-100 2004 Placas: JL-09-673

En todos los casos, dichos vehículos están desmantelados sin que exista registro o autorización de que les fueran sustraídas partes, o reporte de robo, o copia de la denuncia ante la autoridad ministerial correspondiente, por lo que dichos faltantes deben considerarse como un daño directo al erario municipal.

Por tanto al ser una obligación de los ex servidores públicos aquí mencionados, conservar los bienes del municipio, por la naturaleza del cargo que ocupaba en la administración pública municipal y al no poderse comprobar que se autorizare por parte del Órgano de gobierno del municipio, dicho faltante, hace presumir que nos encontramos presuntamente ante la conducta denominada ROBO, y sancionada por los artículos 233 y 236 fracción ambos del Código Penal del Estado de Jalisco en vigor, situación, sobre la cual solicitó se presente la denuncia penal en contra del ex servidor público aquí requerido, es decir, en contra de los ex servidores públicos DOCTOR JORGE GONZÁLEZ FIGUEROA en su carácter de EX PRESIDENTE MUNICIPAL, el C. MARIO VILLA MEDINA en su carácter de EX DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL, LICENCIADA JOSEFINA MONTES CALVARIO, en su carácter de EX FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.

Quinta Parte: Se enumeraron cuatro vehículos que carecen de una o en caso de uno de ellos de ambas placas de circulación, sin que exista constancia de que se haya reportado dicha anomalía a la Sindicatura.

Sexta Parte: En el caso del vehículo Toyota Tacoma 2013 Placas JR-90-461, esta situación, fue observada de igual manera a la Sindicatura, por lo que en el caso que nos ocupa, no se debe de considerar como observación.

Séptima Parte: Se detectaron varias escrituras o títulos de propiedad de bienes inmuebles propiedad del municipio como inexistentes dentro del archivo de la oficina de Patrimonio, por lo que en este caso, se considera estamos ante la

presencia de la conducta prevista por el artículo 151 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco, por lo que respetuosamente solicitamos, sea interpuesta la correspondiente denuncia en contra de quien o quienes resulten responsables por la sustracción de dichos documentos.

Todas y cada una de las omisiones contrarían las obligaciones de los servidores públicos contenidas en las fracciones XVIII y XXXII del artículo 61 sesenta y uno de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Por lo anteriormente expuesto, el suscrito CONTRALOR INTERNO del Municipio de Sayula, Jalisco, acordó:

A lugar, denunciar y se denuncian diversas presuntas conductas delictivas, irregularidades y omisiones cometidas por los ex servidores públicos DOCTOR JORGE GONZÁLEZ FIGUEROA en su carácter de EX PRESIDENTE MUNICIPAL, el C. MARIO VILLA MEDINA en su carácter de EX DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL, LICENCIADA JOSEFINA MONTES CALVARIO, en su carácter de EX FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.

Se remitiese original del Acta de Entrega-Recepción del departamento de Patrimonio Municipal y de los anexos que lo integran, al Síndico Municipal para en uso de las que le otorga la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco en sus numerales 63 sesenta y tres al 65 sesenta y cinco incoe procedimiento administrativo de responsabilidad en contra del ex servidor público señalado o de los ex servidores que pudieran resultar responsables. Lo cual se realizó mediante oficio 262/2016-A del cual le fue remitida con la debida oportunidad copia a Usted.

Se notificase del mencionado acuerdo al pleno del Honorable Ayuntamiento, al ciudadano Presidente Municipal.